BOURTIN



FICIAL

LEON DE LA PROVINCIA DE

a inisir s tion - Intervención de Fondos la la Diputación provincial.-Teléfono 1700 esconta de la Diputación provincial--Tel. 1916 Lunes 18 de Febrero de 1946

Núm. 41

No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 75 céntimos. Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias. 1. Les señeres Alcaldes y Secretaries municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de ade assero de aste Bolevín Ovicial en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2. Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el Bolevín Oficial, pará su encuadernación anual.

Los Secretarios municipales cuidaran de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuador ación anual.

Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Procios.— SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 peseta anuales por cada siemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) un tas vecivales, jungados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales 6 30 peset

ass wies, con pago adelaptado.

Restantes suscripciones, 60 pasetas anuales, 35 pesetas semestrales 6 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado. EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas linea.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León Comisaría General de Abastecimientos v Transportes

DELEGACION DE LEON

Autorizando el servir leche a Cafés y Bares de esta Capital

A partir del día 16 de los corrientes y ante la mejora del abastecimiento de leche en esta Capital, queda sin efecto la prohibición acordada el 15 del pasado Enero y se autoriza a todos los Cafés y Bares el poder de servir leche a sus clientes.

Bajo ninguna forma los industriales de Cafés y Bares podrán abastecerse de leche en cualquiera de los Puestos controlados de la Capital, debiendo hacerlo de la procedente

de afluencia expontania

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 15 de Febrero de 1946.

El Gobernador civil-Delegado, Carlos Arias Navarro

Racionamiento para cartillas inscritas en esta capital, correspondiente a la cuarta y quinta semana del mes de

Febrero de 1946

A partir del día 19 de los corrientes y hasta el día 3 de Marzo próximo, ambos inclusive, podrá retirarse de los Establecimientos de ultramarinos en que se encuentren

inscritas las Colecciones de Cupones del primer semestre del año 1946, el racionamiento correspondiente a la cuarta y quinta semana del mes de Febrero actual, el cual afecta a hojas de cupones de las sema-

nas 8.ª y 9.ª. El racionamiento de mención, constará de los siguientes artículos

y cuantía por cartilla:

a) Personal adulto. Ración por cartilla.

ACEITE, -1/4 litro. - Precio de venta, 5,40 pesetas litro, —Importe de la ración, 1,35 pesetas. — Cupón número II de las semanas 8.ª y 9.ª

AZUCAR BLANQUILLA-200 gramos. - Precio de venta, 5,00 pese-tas kilo.-Importe de la ración, 1,00 pesetas. - Cupón núm. IV de la se-

manas 8.ª y 9.ª.

ALUBIAS.—250 gramos. Precio de venta, 4,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,00 peseta.—Cupón número III de la semana 8.ª y 9.

JABON. - 200 gramos. - Preció de venta, 4,00 pesetas kilo.-Importe de la ración, 0,80 pesetas.—Cupón número V de la semanas 8,ª y 9.

BACALAO.-200 gramos.-Precio de venta 9,50 pesetas kilo.-Importe de la ración 1,90 pesetas. - Cupón nú-

mero 3 del pliego de Varios.

PATATAS. -4 kilos. - Precio de venta, 0,85 ptas. kilo. - Importe de la ración, 3,40 ptas. - Cupón n.º VI de la semanas 8.ª y 9.ª.

b) Personal infantil. Ración por cartilla:

ta, 5,40 pesetas litro.-Importe de la legación, sito en la calle de la Torre,

ración. 1.35 pesetas. -Cupón n.º II

de las semanas 8." y 9.". AZUCAR BLANQUILLA.--200 gramos.—Precio de venta, 5,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,00 pesetas. — Cupón número VI de las semanas 8." y 9.".

JABON.—200 gramos.—Precio de venta de la ración de las semanas 8." y 9.".

venta 4,00 pesetas kilo,—Importe de la ración, 0,80 pesetas.—Cupón nú. mero III de las semanas 8.* y 9.*. HARINA.—2 kilos.— Precio de

venta 2,00 ptas, kilo. - Importe de la ración, 4,00 pesetas. — Cupón nú-mero I de las semanas 8.º y 9.º. ero I de las semanas 8. y 9. LECHE CONDENSADA. -4 botes.

Precio de venta, 4,00 pesetas bete.-Importe de la ración, 16,00 pesetas. Cupón número V de las semanas 8. y 9. a. PATATAS. - 4 kilos. - Precio de

venta, 0,85 pesetas kilo.--Importe de la ración, 3,40 pesetas.—Cupón nú-mero IV de las semanas 8.º y 9.º.

Los artículos Leche Condensada Harina en el racionamiento infantil, serán suministrados únicamente para aquellas cartillas que se encuentren inscritas a efectos de estos artículos, en sustitución de Azúcar o Pan respectivamente.

Los cupones correspondientes a artículos cuya adquisición no sea deseada por su beneficiario, serán inutilizados en el acto de su renuncia, es decir, en presencia del portador de la cartilla.

Las liquidaciones de cupones que justifiquen la retirada de este racionamiento por parte del personal que se suministra, será entregada en el ACEITE. -1/4 litro.--Precio de ven- Negociado de Impresos de esta Denúm. 2, durante las horas de ofici-na del día 4 de Marzo próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento. León, 16 de l'ebrero de 1946.

El Gobernador civil Delegado, Carlos Arias Navarro

Jelatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Don Santos Pérez Ferrero, vecino de Sardonedo (León), como Presi-dente de la Comisión organizadora de la Comunidad de Regantes de «Presa Camellona», solicita del señor Ingeniero Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero la inscripción en los Registros Oficiales de aprove-chamientos de Aguas Públicas de esta Cuenca de uno que utiliza las aguas del río Orbigo, el que con sus características se detalla seguidamente:

Nombre del us ario. - Comunidad de Regantes «Presa Camellona».

Corriente de donde se deriva. -Río Orbigo.

Término donde radica la toma,-Huerga del Río (Ayuntamiento de Carrizo (León).

Volumen de Agua utilizado.

51 litros por segundo.
Objeto del aprovechamiento. -

Título en que se funda el derecho. -Prescripción por uso cantínuo du rante más de 20 años, acreditado mediante información posesoria.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio; a los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto Ley de 7 de Enero de 1927, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan ha cerse las reclamaciones que crean oportunas, ante la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero, Muro,5 en Valladolid, todos los que se creyesen perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o Corporacione, haciendo constar que no tendrán fuerza ni valor alguno las que se presenten fuera de plazo o no estén reintegradas conforme dispone la vigente Ley de Timbre, Valladolid, 1.º de Febrero de 1946.

El Ingenero Jefe de Aguas, Angel

Maria Llamas.

Núm. 75.-79,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Sahagun

En virtud de lo acordado por la Corporación municipal, en sesión del día nueve de los corrientes, queda anulada la subasta relativa al arrien-

número 33, del día 8 de los corrientes.

Lo que se anuncia para general conociento.

Sahagún, 12 de Febrero de 1946. El Alcalde, (ilegible).

Administración de lusticia

Juzgado Comarcal de Bembibre del Bierzo

Don Francisco Alonso Villaverde, Juez Comarcal Sustituto en funciones de esta villa y su demarcación.

Hago saber: Que en la demanda de juicio civil de cognición formulada por Antonio Fernández Viloria, mayor de edad, casado, minero y vecino de Santa Cruz de Montes, dirigido por el Abogado, en ejercicio D. Ramón Blanco Suárez de Puga, contra Pascual Rodríguez, mayor de edad, casado, empleado y vecino que fué de Torre del Bierzo, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de seiscientas diez pesetas adeudadas por alquileres de una casa en Torre, rescisión del contrato de arrendamiento e indemnización de daños y perjuicios; he acordado en providencia de esta fecha, después examinarla de oficio, declarar su conocimiento de la competencia de esta jurisdicción comarcal y emplazar a dicho demandado, como se verifica por medio del presente, para que la conteste por es-crito dentro del improrrogable plazo de seis días hábiles, a partir del siguiente a la inserción oficial, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de que continuará el procedimiento sin más citarle ni oirle, conforme a las leyes que lo regulan, advirtiéndole que tiene a su disposición en Secretaria las copias acompañadas para entregárselas en cuanto se presente.

Dado en Bembibre del Bierzo, a catorce de Enero de mil novecientos cuarenta y seis. – Francisco Alonso. –P. S. M.: Carlos Luis Alvarez.

Núm. 76. -44,00 ptas. 267

Requisitorias

Garrido Garrido, Avelino, de 40 años de edad, hijo de Sergio y de María, casado, natural de Valdemurillo, jornalero, vecino de Barcelona, Co-

rreo Viejo, núm. 10.

Rodríguez Castillo, Magdalena, de 32 años de edad, hija de Venan- 596 941; bajo rpercibimiento de de cio y de Francisca, casada, natural clararla rebelde y pararle el perjuide Valdemurillo, sus labores, de la misma vecindad que el anterior, hoy ambos en desconocido paradero, procesados en sumario núm. 33 tín Fernández. de 1941, por robo, que tramitó el Juzgado de Instrucción de La Ve-

do de varias exacciones municipa- cilla, comparecerán en el plazo de les, cuyo anuncio aparece inserto en diez días ante la Audiencia Provincia el Boletin Oficial de la provincia, cial de León, al objeto de constituír. se en prisión provisional sin fianza, que decreto en indicado sumario, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

La Vecilla, a 30 de Enero de 1946. El Juez de Instrucción, Antonio Mo.

Roma Manuel, Tomás, de 50 años de edad, casado, mecánico, hijo de Tomás y Soledad, natural y vecino de Barcelona, calle Treinta, número 28, hoy en desconocido paradero, comparecerá en el término de diez días ante la Ilma. Audiencia provincial de esta ciudad, a fin de consti-tuirse en prisión, decretada por dicha Superioridad contra el mismo en causa 329-940, por falsedad y estafa, por auto de 31 de Enero último; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjui-

cio a que haya lugar. Dado en León a 7 de Febrero de 1946.-El Secretario judicial, Valen-

tin Fernández.

. . . Alonso Lorenzana, Orlandino, de 22 años de edad, soltero, hijo de Julián y Dorinda, natural de Cerezales y vecino de Grulleros y que también estuvo en el Campamento de Traba-jadores de Nanclares de la Oca, hoy en desconocido paradero, comparecerá en el término de diez dias ante la Ilma. Audiencia provincial de esta ciudad, a fin de constituirse en prisión provisional decretada por dicha Audiencia en la causa 2-945. por robo, en la que se encuentra procesado, por auto de 30 de Enero último; bajo apercibimiento de declararle rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Dado en León a 7 de Febrero de 1946.-El Secretario judicial, Valen-

tin Fernández.

436

000 Alvarez López, Consuelo, de 33 años de edad, soltera, sus labores, hija de Antodio y Antonia, vecina de La Felguera, carretera de Oviedo, núm. 48, hoy en desconocido paradero, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción, a fin de constituirse en prisión provisional decretada por auto de la Ilma. Audiencia provincial de esta ciudad de 31 de Enero último, en la causa seguida contra la misma, por hurto, con el número

cio a que haya lugar. Dado en León a 6 de Febrero de 1946.—El Secretario judicial, Valen-

Imp. de la Diputación provincial